



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/252
3 de octubre de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 10 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.68)]

49/252. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reconociendo que el cincuentenario de las Naciones Unidas brinda una ocasión para volver a examinar y fortalecer el sistema de las Naciones Unidas, en un momento en que las Naciones Unidas se disponen a afrontar los problemas que plantea el siglo XXI,

Decidida a fortalecer la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas y a mejorar de ese modo su rendimiento a fin de desarrollar el potencial pleno de la Organización de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a responder más eficazmente a las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros,

Consciente de la importancia de contar con una base financiera viable y con recursos suficientes y previsibles para el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas,

Alentada por los esfuerzos que se vienen haciendo para mejorar la administración, la gestión y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de que ya se está realizando una importante labor en el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo, el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros,

el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre un programa de paz y las Consultas sobre posibles nuevas modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, todos los cuales presentan informes a la Asamblea General,

Tomando nota también de que el Secretario General y varios órganos de las Naciones Unidas, así como comisiones independientes, instituciones, estudiosos y otros expertos, han estudiado el sistema de las Naciones Unidas y han recomendado diversas medidas encaminadas a revitalizar, fortalecer y reformar el sistema de las Naciones Unidas,

1. Decide establecer un grupo de trabajo de alto nivel de composición abierta de la Asamblea General, que será encabezado por el Presidente de la Asamblea General y contará con dos Vicepresidentes elegidos por el grupo de trabajo y que podrá establecer, según sea necesario, subgrupos en los que podrán participar todos los Estados Miembros;

2. Decide también que el grupo de trabajo emprenda un examen a fondo de los estudios e informes de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de los documentos presentados por los Estados Miembros y por observadores, así como de los estudios e informes de comisiones independientes, organizaciones no gubernamentales, instituciones, estudiosos y otros expertos, sobre cuestiones relacionadas con la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas, seleccionados por el grupo de trabajo con la asistencia de la Secretaría, y que, sin duplicar ni obstaculizar en forma alguna la labor de los demás grupos de trabajo arriba mencionados, determine por consenso las ideas y propuestas extraídas de los documentos mencionados que, a su juicio, sean apropiadas para los fines de la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. Pide a la Mesa del grupo de trabajo que mantenga contactos regulares con las mesas de los grupos de trabajo arriba mencionados;

4. Pide al grupo de trabajo que comience su labor sustantiva durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y presente un informe sobre su labor antes de finalizar ese período de sesiones;

5. Pide al Secretario General que proporcione, con cargo a los recursos existentes complementados por un fondo fiduciario para el que podrían solicitarse contribuciones voluntarias, plena asistencia al grupo de trabajo, con inclusión de los locales y servicios de apoyo necesarios para que lleve a cabo su labor;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas".